

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE. NÚM.: CONTR 2025 672648

OBJETO DEL CONTRATO: “Obras de adaptación de la primera planta ala sureste del Edificio Administrativo de Usos Múltiples sita en Calle Tomás de Aquino nº1 en Córdoba”.

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 meses a contar desde el día siguiente al acta de comprobación de replanteo.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 141.180,21 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 29.647,84 € (21%).

HECHOS

1º.- Con fecha 10 de noviembre de 2025, por acuerdo del Delegado Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, se inició el expediente de contratación del contrato “Obras de adaptación de la primera planta ala sureste del Edificio Administrativo de Usos Múltiples sita en Calle Tomás de Aquino nº1 en Córdoba”, a instancia del Servicio proponente del contrato que a tal efecto presentó, el 6 de noviembre del mismo año, la memoria justificativa sobre la necesidad de efectuar la citada contratación, modificada con fecha 18 de septiembre de 2025, tras informe n.º 2025/136 de 18 de noviembre de 2025 del Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Asimismo, se acordó que la adjudicación del contrato se llevase a cabo por el procedimiento abierto simplificado, disponiéndose la aplicación del “Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/196) actualizado en julio de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 24 de julio de 2025. Así mismo sus anexos fueron informados por el Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba el día 18 de noviembre de 2025 (nº de informe: SJP-CO 2025/136).

2º.- Con fecha 9 de diciembre de 2025, fue intervenido el correspondiente documento “A” de autorización del gasto, resultando el siguiente importe con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Plaza de la Constitución, s/n
14004 - CÓRDOBA
Teléfono: 957015100



AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		18/03/2026 11:39:56	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsDVF7ZYxX5R5n170IY3UTfw6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	3100020000 G/61G/66200/14 01	170.828,05 €

3º.- Por Resolución del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba de fecha 10 de diciembre de 2025, se aprobó el expediente de contratación citado, el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habían de regir la citada contratación de obras y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, publicándose en el Perfil del Contratante, el 23 de enero de 2026, el correspondiente anuncio de licitación (2026-0001809386).

4º.- El día 17 de febrero de 2026 se reúne la Mesa del órgano de contratación, al objeto de proceder a la apertura del Sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas que se han presentado a la licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, y que fueron las siguientes:

LICITADOR	CIF/DNI	REGISTRO EN SIREC	Plazo
		Fecha y hora	
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	B14372866	16/02/2026 12:44	SI
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	B23273139	10/02/2026 09:11	SI
GLOBALZIA, S.L.	B72492754	16/02/2026 13:13	SI
IBERA MULTISERVICE S.L.	B90029877	16/02/2026 13:36	SI
PROMOGESCAN, S.L.	B16878720	16/02/2026 13:48	SI
QUÍMICAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.L.	B14967723	16/02/2026 12:57	SI

Por orden del Presidente de la Mesa, la Secretaria procedió a la apertura del referido Sobre Electrónico Único de cada una de las empresas licitadoras, al objeto de calificar los documentos presentados. Una vez evaluada la documentación contenida en el sobre, se constató que la misma era correcta, por lo que la Mesa de Contratación acordó la admisión de todas las personas licitadoras.

Siguiendo con el procedimiento, la Mesa de Contratación procedió a evaluar y clasificar por orden decreciente de puntuación las proposiciones admitidas, según los criterios de adjudicación fijados en el Anexo I- apartado 8 del PCAP que rige el referido expediente de contratación, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	PUNTUACIÓN OFERTA	MEJORA Ampliación del plazo de garantía de la obra Max-15 ptos.	TOTAL PUNTUACIÓN
GLOBALZIA, S.L.	134.121,00 €	81,87	15	96,87
CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA, S.L.	134.318,85 €	81,75	15	96,75
PROMOGESCAN, S.L.	134.843,00 €	81,43	15	96,43
QUÍMICAS Y TECNOLOGÍAS APLICADAS, S.L.	129.179,89 €	85,00	10	95,00
CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L.	140.474,30 €	78,17	15	93,17
IBERA MULTISERVICE S.L.	139.909,59 €	78,48	0	78,48

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		18/03/2026 11:39:56	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsDVF7ZYxX5R5n170IY3UTfw6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguidamente, y previa comprobación de que la empresa está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), la Mesa propone a la licitadora GLOBALZIA, S.L. como mejor oferta, al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido, y conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP se acuerda que se proceda a requerirle, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, con fecha 18 de febrero de 2026, para que presente a través del referido Portal, la documentación previa a la adjudicación.

6º.- El día 4 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación procedió al examen de la documentación previa aportada por la empresa que había presentado la mejor oferta en la forma y plazo establecido. Tras el examen de la referida documentación, se observaron defectos u omisiones subsanables en la misma, por lo que la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa GLOBALZIA, S.L., el día 5 de marzo de 2026, para que los corrija o subsane, presentando la documentación requerida que se relaciona a continuación, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

7º.- El día 12 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación comprobó a través de SiREC-Portal de licitación electrónica que la empresa GLOBALZIA, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida para subsanar y corregir los defectos observados en la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP.

Una vez examinada la referida documentación, la Mesa constata que la misma es correcta por lo que acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de referencia a la empresa GLOBALZIA, S.L., por un importe de 134.121,00 euros (IVA excluido).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el resto de normativa aplicable en materia de contratos de sector público y demás normas que le sean de aplicación, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (Corrección de errores BOJA extraordinario nº 25, de 26/7/2022), en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre respectivamente que modifican el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		18/03/2026 11:39:56	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsDVF7ZYxX5R5n170IY3UTfw6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato administrativo titulado “OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA PRIMERA PLANTA ALA SURESTE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USOS MÚLTIPLES SITA EN CALLE TOMÁS DE AQUINO Nº1 EN CÓRDOBA”, expte. CONTR 2026 672648, a favor de la empresa licitadora GLOBALZIA, S.L., al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación y ser la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS (134.121,00 euros), IVA excluido, siendo el importe del IVA de VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (28.165,41 euros), resultando un importe total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (162.286,41 euros).

SEGUNDO: La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente resolución directamente a la adjudicataria y a las restantes licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

CUARTO: Proceder a la formalización el contrato mediante la firma del mismo a través de medios electrónicos. La formalización del contrato no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

QUINTO: Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Agustín López Ortiz

AGUSTIN LOPEZ ORTIZ		18/03/2026 11:39:56	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsDVF7ZYxX5R5n170IY3UTfw6D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	